El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

Moción de Orden del Día N°..12391.....

MOCIÓN DE SALUDO

198° ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú fue establecido en el contexto de la fundación de la República, inicialmente como el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el 28 de junio de 1826, marcando el inicio de un compromiso estatal con la administración de justicia y la regulación de los asuntos eclesiásticos;

Que, a lo largo de su historia, el Ministerio ha experimentado diversas transformaciones y denominaciones, reflejando los cambios políticos y sociales del país. En 1829, durante la Confederación Peruano-Boliviana, se redujo a tres ministerios, y sus funciones fueron asumidas por el Ministerio de Gobierno, lo que evidenció la inestabilidad política de la época;

Que, en 1852, el Ministerio de Justicia volvió a ser reconocido como tal, aunque continuó enfrentando cambios en su estructura y atribuciones, lo que demuestra la necesidad de adaptarse a las realidades sociales y políticas del Perú;

Que, el 21 de diciembre de 1992, se promulgó el Decreto Ley N° 25993, que estableció la Ley Orgánica del Sector Justicia, reafirmando al Ministerio como el organismo central encargado de velar por el imperio de la ley y la justicia, así como por la promoción de los derechos humanos;

Que, la Ley N° 29809, que regula la organización y funciones del Ministerio, establece competencias esenciales, como asesorar al presidente de la República en materia de derechos humanos y justicia, y coordinar esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos;

Que, el Ministerio ha sido un actor clave en la promoción de reformas significativas en el sistema de justicia, incluyendo la implementación de mecanismos para la protección de los derechos de las mujeres, los niños y las poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como la promoción de la justicia restaurativa;

Que, a lo largo de su trayectoria, el Ministerio ha trabajado para fortalecer la institucionalidad del país, fomentando una cultura de respeto a la legalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa;

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también ha jugado un papel fundamental en la lucha contra la corrupción, formulando políticas públicas que buscan garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Dirigir un afectuoso saludo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú en ocasión de su 198° aniversario, reconociendo su papel esencial en la promoción de la justicia y la defensa de los derechos humanos en nuestra nación.

SEGUNDO: Expresar el deseo de que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos continúe fortaleciendo su compromiso con la justicia social y la salvaguarda de los derechos de todos los ciudadanos, contribuyendo de esta manera a la consolidación de nuestra democracia.

TERCERO: Hacer llegar esta moción de saludo al **Dr. Daniel Ysau Maurate Romero**, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y a través de él, a todos los servidores y colaboradores que forman parte de esta importante institución del Poder Ejecutivo.

Lima, Julio de 2024

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2024 07:29:33-0500